

RESOLUCION GENERAL C.N.V. 684/16

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016

B.O.: 29/12/16

Vigencia: 30/12/16

Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. XVII. Cap. I. Tasas y aranceles. [Res. Gral. C.N.V. 622/13 \(51\)](#). Su modificación.

Art. 1 – Incorporar como art. 6 del Cap. I del Tít. XVII de las Normas (n.t. 2013 y modif.) el siguiente texto:

“Disposición transitoria. Suspensión percepción tasas de fiscalización y control

Artículo 6 – Suspender transitoriamente la percepción de la tasa de fiscalización y control, cuya fecha de pago se encuentra prevista en el art. 3 del presente capítulo, hasta el 31 de mayo de 2017.

La presente suspensión no alcanza aquellos casos que se encuentren en mora al 31 de diciembre de 2016”.

Art. 2 – La presente resolución general entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 3 – De forma.